



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

12 MAR 2024

RES. H. N° 0154/24

Expte. N° 4037/24 y 4038/24

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Prof Analía Gauna solicita incremento definitivo de dedicación de simple a exclusiva en el cargo regular de Profesor Adjunto, en la asignatura "Didáctica Especial, Observación y Prácticas de la Enseñanza" de la Escuela de Filosofía; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el incremento de dedicación definitivo solicitado se encuentra en concordancia con la solicitud de Modificación de Planta realizada al Consejo Superior mediante Expediente N°4037/24.

QUE uno de los cargos puestos a disposición para la modificación de Planta se refiere al cargo en el que actualmente revista la Prof. Romina Gauna, para lo cual puso a disposición su renuncia condicionada al incremento de dedicación en el cargo cuya creación se encuentra en trámite, renuncia que rola a fs.173 del Expediente N°4185/18.

QUE la docente de referencia presenta su acuerdo explícito y el correspondiente Plan de Trabajo, el cual es avalado por la Comisión Directiva de la mencionada Escuela, tal como lo requiere el Artículo 7° de la Resolución CS-390/13.

QUE rola en las presentes actuaciones el correspondiente informe económico financiero de la Dirección General Administrativa Contable de esta Unidad Académica.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 028 aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 12 de marzo de 2024)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Plan de Trabajo presentado por la Prof. Romina Analía Gauna, DNI 24.652.599, por considerarlo explícito y fundado, y avalar el pedido de incremento definitivo de dedicación, de simple a exclusiva, en el cargo regular de Profesor Adjunto, en la asignatura "Didáctica Especial, Observación y Prácticas de la Enseñanza" de la Escuela de Filosofía, a partir de la efectiva autorización por parte del Consejo Superior, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/13.

**ARTICULO 2°.- SOLICITAR** al Consejo Superior autorización para hacer efectivo el presente incremento definitivo de dedicación a favor de la docente de referencia.

**ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO** que el gasto emergente sería afrontado por los fondos provenientes de la Modificación de Planta de la Escuela de Filosofía solicitada al Consejo Superior mediante Expediente N°4037/24.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE** a la docente, comuníquese con copia a la Escuela de Filosofía, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para su intervención, cumplido pase al Consejo Superior a sus efectos.

az

  
Mg. ARIEL DURÁN  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y  
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa